



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 052/2024

Y VISTO: Recaen actuaciones sobre memorándum de fecha 04 de Junio de 2024 solicitado por el Ctdor. Franco Diani, Secretario de Gobierno Municipal, el cual solicita a quien tiene a su cargo el área Recursos Humanos Informe AUSENCIAS a sus tareas del agente municipal Cristian Ariel IRIARTE, CUIL N* 20-26203437-3, Legajo Personal N* 227, una vez finalizada su licencia sindical.

Y CONSIDERANDO: Que se ha evacuado el mismo mediante nota de fecha 03 de Julio de 2024 suscripta por Verena Salomé Alvarado a cargo del área Recursos Humanos Municipal quien manifiesta que el empleado municipal Cristian Ariel IRIARTE no ha prestado servicios a favor de su patronal desde el vencimiento de su licencia sindical, ocurrida el día 01/11/2023 y hasta el día de respuesta del Memorandum citado 03/07/2024.

Que obran ante mí informe del Sindicato de Trabajadores Municipales del Sudeste informando que el nuevo delegado gremial es el señor Nicolás López, quien ha asumido sus funciones el 01/11/2023 hasta el 01/11/2025, encontrándose el mismo en sus legítimas tareas.

Que sin perjuicio de todo lo expuesto, estimo justo otorgar un lapso de tiempo a los fines de que el agente efectúe su descargo aportando todos sus elementos de defensa a los fines de acreditar la inasistencia a sus tareas habituales.

Que por el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N* 261/86/A) requiere que esta medida se disponga por acto administrativo expreso.

**POR TODO ELLO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-
IFFLINGER DECRETA:**

ARTICULO 1*: OTORGUESE al agente municipal Cristian Ariel IRIARTE, CUIL N* 20-26203437-3, Legajo Personal N* 227 un plazo de CINCO (5) días a los fines de que efectúe descargo aportando todos los elementos de prueba en su favor, a los fines de justificar sus inasistencia a sus tareas laborales desde el día 11/11/2023 hasta el día 03/07/2024.

ARTÍCULO 2*: NOTIFIQUESE al mismo con copia del Memorandum citado y de la respuesta por la misma vía.

ARTICULO 3*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 03 de Julio de 2024.

